

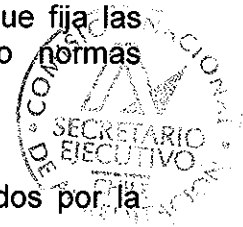
## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 18

### CARRERA BIOLOGÍA MARINA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCION SEDE TALCAHUANO

En la centésima sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 22 de octubre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

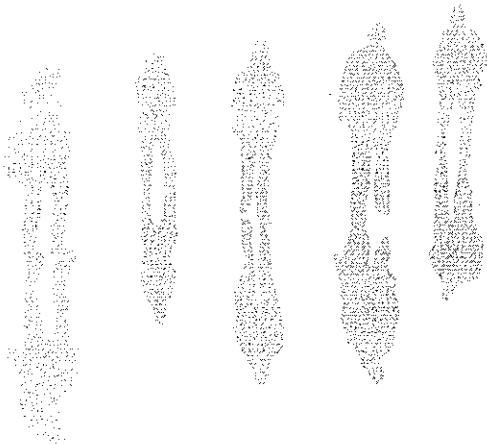
#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras;
- Los Criterios generales de evaluación para carreras profesionales definidos por la CNAP y recogidos por la CNA, con fecha 7 de marzo de 2007.

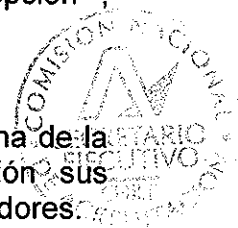


#### CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que con fecha 17 de diciembre de 2007, la Universidad Católica de las Santísima Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Biología Marina de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 5, 6 y 7 de agosto de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios para carreras profesionales de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para su conocimiento, el día 24 de septiembre de 2008.
6. Que por carta de fecha 14 de octubre de 2008, la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 106 de fecha 22 de octubre de 2008.

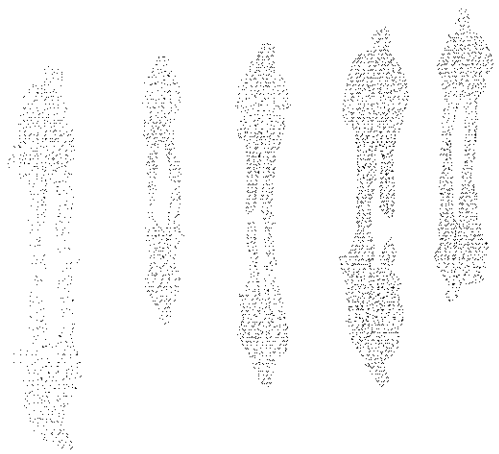
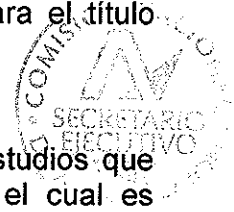


**Y, TENIENDO PRESENTE:**

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción –que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Talcahuano modalidad presencial– presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

***a) Dimensión Perfil de Egreso y Resultados:***

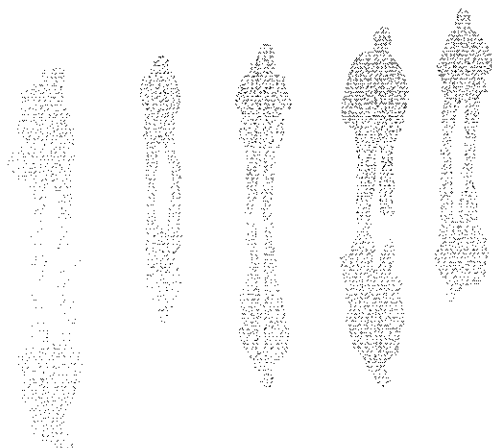
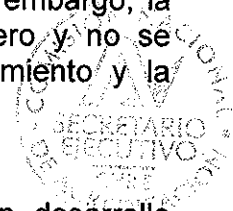
- La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con el plan de estudios, el cual es conocido por los estudiantes y profesores. Sin embargo, es necesario establecer con mayor claridad la diferenciación entre las competencias requeridas para la obtención del grado de licenciado en Ciencias con mención en Biología Marina de las requeridas para el título profesional de Biólogo Marino.
- La carrera ha implementado recientemente un nuevo plan de estudios que incorpora un sistema de formación basado en competencias, el cual es consistente con los métodos pedagógicos y los objetivos del perfil de egreso. No obstante, se evidencian algunos problemas en la articulación de las asignaturas optativas y los distintos niveles de formación.
- La carrera posee políticas claras de admisión y conoce el perfil de ingreso de sus estudiantes. Asimismo, posee mecanismos para el seguimiento de los procesos formativos, los cuales, si bien sus resultados indican bajas tasas de retención y titulación, se han utilizado para implementar medidas tendientes a mejorar estos indicadores.



- Si bien la unidad cuenta con un interesante impulso en investigación, esta se desarrolla fundamentalmente por iniciativas individuales, respondiendo así a oportunidades puntuales más que a una vinculación sistemática con el medio externo.

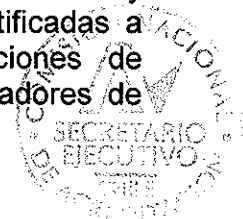
***b) Dimensión Condiciones mínimas de operación:***

- La unidad académica dispone de un adecuado sistema de gobierno y de gestión administrativa y financiera para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El cuerpo directivo de la carrera está calificado para sus funciones y demuestra un alto compromiso con el proyecto académico y las responsabilidades administrativas.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico adecuado en cuanto a calificaciones, comprometido con el proyecto educativo y con el acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, la dotación propia de la carrera es reducida en cuanto a número y no se aprecian mecanismos claros relacionados con el perfeccionamiento y la promoción en la jerarquía académica.
- La infraestructura y recursos para la docencia han tenido un desarrollo significativo en los últimos años, lo que permite asegurar la sustentabilidad del proyecto educativo. Se destaca el crecimiento de los espacios físicos para docencia e investigación básica. Asimismo, la Facultad cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades teóricas y prácticas que contempla el curriculum de la carrera y que se consideran en el perfil de egreso.



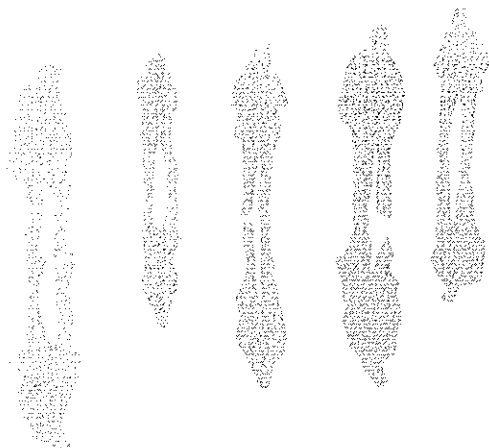
**c) Dimensión Capacidad de autorregulación.**

- La carrera de Biología Marina cuenta con propósitos y objetivos claros y coherentes con los propósitos institucionales y con el plan de estudios.
- La Facultad demuestra una buena difusión y promoción de la Carrera de Biología Marina. Los estudiantes se encuentran informados acerca del proyecto educativo, del avance curricular y en general de las oportunidades y facilidades que ofrece la institución.
- El informe de autoevaluación, es conocido y respaldado por la comunidad académica. El plan de mejoramiento definido por la carrera es factible y pertinente para dar respuesta a las principales debilidades identificadas a partir del proceso de autoevaluación, sin embargo, las acciones de mejoramiento aparecen descritas sin medidas concretas ni indicadores de logro.



**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de Talcahuano-, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, impartida en la ciudad de

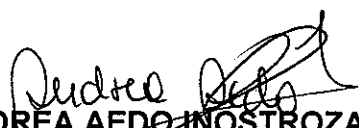


Talcahuano en jornada Diurna por un plazo de 2 años, período que culmina el 22 de octubre de 2010-.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Biología Marina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (I)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

